

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento (UE) n° .../... del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 2187/2005 del Consejo en lo que atañe a la prohibición de selección cualitativa y a las restricciones en la pesca de platija europea y rodaballo en el Mar Báltico, los Belts y el Sund»

[COM(2010) 325 final — 2010/0175 (COD)]

(2011/C 48/32)

El 6 y el 8 de julio de 2010, de conformidad con los artículos 43.2 y 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo decidieron consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta de Reglamento (UE) N° .../... del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 2187/2005 del Consejo en lo que atañe a la prohibición de selección cualitativa y a las restricciones en la pesca de platija europea y rodaballo en el Mar Báltico, los Belts y el Sund»

COM((2010)325 fin – 2010/0175 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 465º Pleno de los días 15 y 16 de septiembre de 2010 (sesión del 15 de septiembre), decidió por unanimidad emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 15 de septiembre de 2010.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI
